

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE**

15 OCT 2015

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION		
Juridica		
Division de Personal de la Administracion del Estado		
Division de Infraestructura y Regulacion		
Auditoria Administrativa		siguiente decreto:
Analisis Contable		

**PROMULGA ACUERDO N° 1735
APRUEBA AUMENTO ASIGNACION UNIVERSITARIA
ESCALAFON TECNICOS.**

DECRETO N° 176/2015

ARICA, octubre 06 de 2015.-

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto N°17/92 de fecha 10 de enero del año 1992, Decreto N°890/92 de 07 de diciembre de 1992, Decreto N°142/2001, de fecha 14 de diciembre de 2001, Decreto N°214/2002, de fecha 23 de diciembre de 2002, Decreto N°248/2003 de fecha 18 de diciembre del año 2003, Decreto N°71/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, Decreto N° 345/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá, año 2015; Decreto N°2/82; Decreto N°890/1992; Decreto N° 248/2003; Decreto 71/2014; Acuerdo N° 1720 de la Junta Directiva de fecha 15 de mayo de 2015; Acuerdo N° 1735 de la Junta Directiva de fecha 02 de octubre de 2015; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°2 de fecha 1 de febrero de 1982 se crea el sistema de remuneraciones de la Universidad de Tarapacá.

Que por Decreto N°17/92 de fecha 10 de enero del año 1992 se promulga el Acuerdo N°503 de la Junta Directiva que crea la Asignación Universitaria, incorporándola al Sistema de Remuneraciones de la Universidad de Tarapacá, agregándose la letra ñ) al artículo N° 2.

Que, por Decreto N°890/92 de 07 de diciembre de 1992, se promulga Acuerdo N°523 de la Junta Directiva que modifica la asignación Universitaria.

Que, por Decreto N° 142/2001 de fecha 14 de diciembre de 2001, se promulga el Acuerdo N° 992, que incrementa Asignación Universitaria del Personal No Académico.

SE TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
12 2 OCT 2015
CONTRALORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Publico
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloria General de la Republica

CURSA CON ALCANCE N° 4389

12 2 OCT 2015

Que, por Decreto N° 214/2002, de fecha diciembre 23 de 2002, se promulga el Acuerdo N° 1045, que modifica la Asignación Universitaria del Personal No Académico.

Que, por Decreto N°248/2003 de fecha 18 de diciembre del año 2003, se promulga el acuerdo N°1092, modificándose los tramos de la Asignación Universitaria.

Que, por Decreto N°71 del 2014, de fecha 24 de marzo de 2014, se promulga el Acuerdo N°1656, que modifica los porcentajes de la asignación universitaria.

Que, por Decreto N° 345/2014, de fecha diciembre 11 de 2014, se promulga el Acuerdo N° 1697, que aprueba el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá, año 2015.

Que, con el objeto de mejorar las remuneraciones de los funcionarios no académicos y considerando lo expuesto por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Roberto Gamboa.

DECRETO:

1. Promúlgase el Acuerdo N° 1735 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 149 realizada día 02 de octubre de 2015, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1735

Se acuerda, por unanimidad de los Directores presentes Sr. Héctor Beck Fernández, Sr. Ricardo Peters García, Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Sra. Bronia Castillo Lemeé, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sra. Teresa Reyes Rubilar y Sr. Domingo Montalvo Villalba; **aprobar el aumento de Asignación Universitaria del Escalafón Técnico que se calcula sobre el sueldo base**, presentado por el Sr. Roberto Gamboa Aguilar, Vicerrector de Administración y Finanzas, en el siguiente sentido:

Subir en un 10% la actual asignación universitaria para el Escalafón Técnico que se encuentren entre los grados 8N y 11N.

Grado	% Asig. Universitaria Actual	Grado	% Asig. Universitaria Nueva
8N	60%	8N	70%
9N	55%	9N	65%
10N	50%	10N	60%
11N	40%	11N	50%

2. Establézcase que el gasto que implique el Aumento de Asignación Universitaria del Escalafón Técnicos, será con cargo al Ítem 1 "Gastos en Personal", 1.3 "No Académicos", el cual asciende a un total anual aproximado de \$3.571.000.- millones de pesos.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

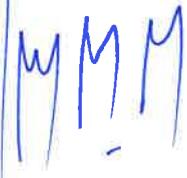


LUIS ADOLFO TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

RAFF/LTI/rgf.



RUDECINDO ARTURO FLORES FRANULIC
Rector



CONTRALORA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA

WPA

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 176,
DE 2015, DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.

OFICIO N° 4389

ARICA, 12 2 OCT 2015

Esta Contraloría Regional ha tomado razón del documento indicado en el epígrafe que promulga el acuerdo N° 1.735, de 2015, de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, mediante el cual se aprueba un aumento de la asignación universitaria establecida en el artículo 2°, letra ñ), del decreto N° 2, de 1982, de la citada casa de estudios superiores, que aprueba el sistema de remuneraciones de la misma entidad.

Lo anterior en el entendido de que dicha alza beneficia a los funcionarios no académicos de la planta de técnicos, entre los grados 8 a 11, ambos inclusive, de acuerdo con la denominación dada a tales plazas por los decretos N°s. 207 y 214, ambos de 2002, de la universidad.

Con el alcance que antecede, se cursa el acto administrativo.

Saluda atentamente a Ud.

**Remite
Antecedentes**


HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA
Administrador Público
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República


AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE

